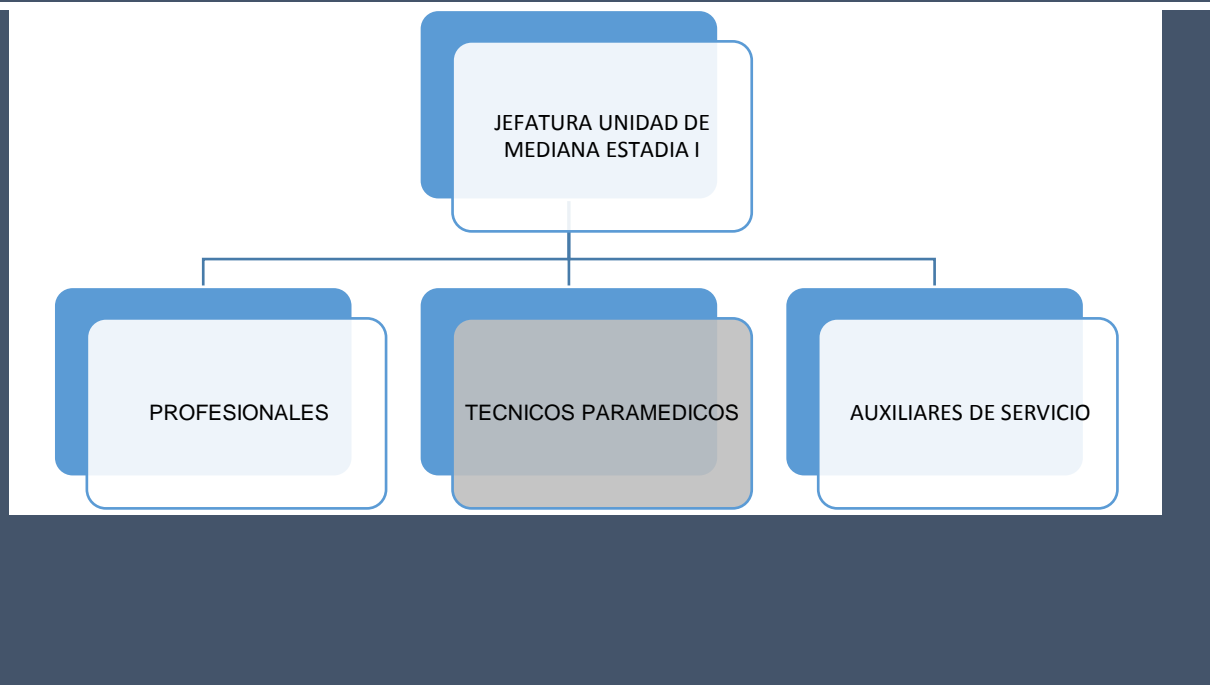


PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Técnico Paramédico Volante UME 1
Establecimiento	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
Grado	22° E.U.S.
Remuneración bruta	\$ 416.335.-
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata/Volante Diurno 44 hrs (Renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses)
Estamento	Técnico
Jefatura superior directa	Jefatura UME I

II. ORGANIGRAMA





Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

III.OBJETIVO DEL CARGO

Desempeñar funciones como personal de apoyo e inserto en el equipo de trabajo de las Unidades, colaborando en funciones básicas de enfermería, de educación y promoción de la salud, orientado a la búsqueda de recuperación de la salud mental de los usuarios, además de su rehabilitación y reinserción en la comunidad.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Ejecutar indicaciones médicas y de enfermería, de acuerdo a protocolos establecidos.
- Administración de medicamentos según indicación médica, de acuerdo a protocolo establecido.
- Apoyar y colaborar en la ejecución de procedimientos propios de las profesiones del área de la Salud.
- Mantener actualizado registro clínico preestablecido.
- Educación a familiares y pacientes en el uso de fármacos.
- Acompañamiento terapéutico de los usuarios, (apoyar y colaborar en el desarrollo de las actividades de educación psicosocial, recreación y de reinserción de los usuarios en la comunidad).
- Educación al usuario respecto a deberes y derechos del paciente.
- Otras indicadas por jefe directo y que guarden relación con competencias técnicas y/o administrativas del cargo.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS	DFL	PLANTA	
Nº09/2017	DE	SALUD	
SERVICIO ACONCAGUA			<ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, • Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, • Licencia de enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

**REQUISITOS DE INGRESO A LA
ADMINISTRACION PUBLICA**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo



Ministerio de Salud
 Servicio de Salud Aconcagua
 Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

	docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	---

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título de Técnico de Nivel Medio o Superior de Enfermería, o Título de Auxiliar Paramédico de Enfermería.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Deseable experiencia laboral como Técnico Paramédico en establecimientos de Salud pública o privada
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Deseable capacitación atingente al cargo en áreas como RCP, IAAS.

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocimientos de los procedimientos básicos de enfermería.
- Conocimientos en temas relacionados con el trato al usuario.
- Conocimiento y/o manejo de pacientes con patologías psiquiátricas y salud mental.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	1	Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan.
ORIENTACION A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el	1	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

	máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.		los requerimientos de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	1	Responde a los requerimientos de los usuarios con amabilidad y cortesía, derivando las consultas que no están en su ámbito de responsabilidad.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	1	Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	1	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo

Jefatura UME 1

Equipo de Trabajo directo

Equipo multidisciplinario de la Unidad conformado por Profesionales, Técnicos, Auxiliares de Servicio y Médico.

Clientes internos

Pacientes de Unidad de Mediana Estadía y/o funcionarios de la Unidad.

Clientes externos

Eventualmente con otros profesionales o visitas externas, con familiares de los pacientes y/o con sus relaciones más significativas.

Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros

Jefatura UME 1

REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
María José López Jefa UME 1		ENERO 2018